

FECHA: 03/05/2016  
EXPEDIENTE Nº: 847/2009  
ID TÍTULO: 2500773

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica de Cuenca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Como se indicó en el informe provisional, en un Título con orientación profesional, la

propuesta debe contar con un cuadro de profesores con la suficiente experiencia profesional como para hacerse cargo de manera adecuada de las prácticas externas. Se indica que para la tutorización de las prácticas se contará "con profesionales en el ámbito de la arquitectura e ingeniería de la edificación con una contrastada experiencia profesional", sin especificar la experiencia ni las áreas de especialización de cada profesor. Se recomienda aportar información más detallada sobre la experiencia profesional del profesorado encargado de las prácticas externas y precisar su experiencia en la tutorización de las mismas. **Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.**

### **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

Se recomienda eliminar de la memoria la tabla de adaptación entre titulados de otras universidades y el grado en Ingeniería de Edificación de la UCLM, ya que el procedimiento de adaptación que se incluye en este criterio hace referencia sólo a la adaptación de los estudiantes de esta Universidad desde los títulos anteriores a esta ordenación de las enseñanzas a los títulos que se implantarán en la misma Universidad (en este caso, al Grado en Ingeniería de Edificación). Además, esta tabla no figuraba en la memoria verificada. **Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

#### **0 - Descripción general**

Se proponen las siguientes modificaciones en el plan de estudios: Se reduce el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se ha realizado una actualización de los requisitos de matriculación en el apartado 1.3, según normativa 'Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha', aprobada en Consejo de Gobierno de la UCLM (25/07/2013). Se actualiza también en dicho apartado el idioma de impartición, la lengua utilizada es Español y no 'Inglés y Español'. Se han incluido en el apartado 5.5, las competencias básicas del R.D. 1393/2007, modificadas por 861/2010, que no estaban incluidas en la memoria original. Además, se ha actualizado la información de los módulos/materias/asignaturas del plan de estudios se ha actualizado para hacerla coincidir

con las guías docentes (publicadas en el plan de estudios) en la parte común con la asignatura. En concreto se ha actualizado: - Se han actualizado las actividades formativas y las metodologías docentes, indicando la presencialidad. - Se ha añadido la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación en cada una de las materias. En el apartado 4.1, se eliminan lo referente al art. 14 del R.D. 1393/2007 y se actualizan enlaces web. En lo referente a información, acceso y promoción se ha creado una comisión a tal efecto. En este sentido se indica sus atribuciones y competencias. En el apartado 4.2, se eliminan los criterios anteriores y se actualiza a los requisitos regulados conforme a lo previsto en el R.D. 412/2014, de 6 de julio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Se incluye un breve resumen. Se actualizan los enlaces web del apartado 4.3. En el apartado 4.4, se ha realizado una actualización de los requisitos de transferencia y reconocimiento de créditos según: 'Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Castilla La Mancha', aprobada en Junta de Gobierno de la UCLM el día 18 de junio de 2009 y modificándola posteriormente en su reunión del 21 de febrero de 2012. También se incluyen las tablas de reconocimiento de créditos oportunas entre ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado disponibles en dicha Universidad y el reconocimiento de la experiencia profesional o laboral debidamente acreditada. En la explicación general de la planificación del plan de estudios (apartado 5.1) se han incluido párrafos atendiendo a la actualización de: - Normativa para el reconocimiento en estudios de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación, estudiantil, solidarias y de cooperación en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en Consejo de Gobierno del 5 de Octubre de 2011. - Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2013. Y el reglamento propio de la Escuela Politécnica de Cuenca. En el apartado 6.1, se ha actualizado hasta la fecha el personal docente universitario disponible en el Grado en Ingeniería de Edificación y se han adjuntado su clasificación por categoría de profesorado y por área de conocimiento. En el apartado 6.2, se ha actualizado hasta la fecha Otros recursos humanos disponibles, indicando su formación y adecuación a los ámbitos de conocimiento. Se actualizan los apartados 11.1 y 11.3, con los datos de la nueva responsable y solicitante del título. Se elimina la competencia G20 en base al informe recibido de ANECA del 29/2/2016. Se elimina la composición del Curso de Adaptación del apartado 10.2 y se ubica en el apartado 4.5.

### **1.3 – Universidades y centros en los que se imparte**

Se reduce el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para adecuarlas a la oferta aprobada en los últimos cursos académicos por la UCLM. Se ha realizado una actualización de los requisitos de matriculación según normativa 'Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha', aprobada en Consejo

de Gobierno de la UCLM (25/07/2013). Se actualiza también en dicho apartado el idioma de impartición, la lengua utilizada es Español y no 'Inglés y Español'.

### **3.1 – Competencias generales y básicas en el caso del Grado**

Se han incluido en el apartado 3.1, las competencias básicas del R.D. 1393/2007, modificadas por 861/2010, que no estaban incluidas en la memoria original.. Se elimina la competencia G20 en base al informe recibido de ANECA del 29/2/2016.

### **4.1 – Sistemas de información previo**

Se eliminan lo referente al art. 14 del R.D. 1393/2007 y se actualizan enlaces web. En lo referente a información, acceso y promoción se ha creado una comisión a tal efecto. En este sentido se indica sus atribuciones y competencias.

### **4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se eliminan los criterios anteriores y se actualiza a los requisitos regulados conforme a lo previsto en el R.D. 412/2014, de 6 de julio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Se incluye un breve resumen.

### **4.3 – Apoyo a estudiantes**

Se actualizan enlaces web en este apartado.

### **4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha realizado una actualización de los requisitos de transferencia y reconocimiento de créditos según: 'Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Castilla La Mancha', aprobada en Junta de Gobierno de la UCLM el día 18 de junio de 2009 y modificándola posteriormente en su reunión del 21 de febrero de 2012. También se incluyen las tablas de reconocimiento de créditos oportunas entre ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado disponibles en dicha Universidad y el reconocimiento de la experiencia profesional o laboral debidamente acreditada.

### **4.5 – Curso de adaptación para titulados**

Se añade la composición del Curso de Adaptación que anteriormente figuraba en el apartado 10.2

## **5.1 - Descripción del plan de estudios**

En la explicación general de la planificación del plan de estudios se han incluido párrafos atendiendo a la actualización de: - Normativa para el reconocimiento en estudios de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación, estudiantil, solidarias y de cooperación en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en Consejo de Gobierno del 5 de Octubre de 2011. - Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2013. Y el reglamento propio de la Escuela Politécnica de Cuenca.

## **5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han incluido en este apartado las competencias básicas del R.D. 1393/2007, modificadas por 861/2010, que no estaban incluidas en la memoria original.. La información de los módulos/materias/asignaturas del plan de estudios se ha actualizado para hacerla coincidir con las guías docentes (publicadas en el plan de estudios) en la parte común con la asignatura. En concreto se ha actualizado: - Se han actualizado las actividades formativas y las metodologías docentes, indicando la presencialidad. - Se ha añadido la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación en cada una de las materias.

## **6.1 – Profesorado**

Se ha actualizado hasta la fecha el personal docente universitario disponible en el Grado en Ingeniería de Edificación y se han adjuntado su clasificación por categoría de profesorado y por área de conocimiento.

## **6.2 – Otros recursos humanos**

Se ha actualizado hasta la fecha Otros recursos humanos disponibles, indicando su formación y adecuación a los ámbitos de conocimiento.

## **10.2 – Procedimiento de adaptación**

Se elimina la composición del Curso de Adaptación.

## **11.1 – Responsable del título**

Se actualiza este apartado.

### 11.3 – Solicitante

Se actualiza este apartado.

Madrid, a 03/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo